



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00244018- -UNC-ME#FAMAF - PIOE avanzados

---

VISTO:

La RD N° 452/2020 que llama a inscripción de postulantes a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas para el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas, luego del análisis de las situaciones socioeconómicas y académicas de los postulantes, ha confeccionado el dictamen con su orden de mérito correspondiente;

Que el Art. 5 de la RD N° 452/2020 fija un estipendio anual de una beca A en PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), de una una beca B en PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), de una beca C en PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y de una beca D en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000);

Que las mencionadas becas están reglamentadas por la Ord. CD 6/2012;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y orden de merito presentado por la Comisión Asesora de Becas y, en consecuencia, otorgar las becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas correspondiente al corriente año a los beneficiarios que figuren en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Las Becas tendrán una duración de 10 meses, desde el 1 de abril de 2021 al 31 de enero de 2022.

ARTÍCULO 3°: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario

(Fuente 16).

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.